

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2018/MDCH

Chacacayo, 06 de julio de 2018.-

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 124-2017/MDCH, de 21 de junio de 2017, se designó al **Sr. David Robinson Vargas Campana** en el cargo de confianza de Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Expediente N° 4046-2018, del 06 de julio de 2018, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo antes indicado, de cuyo contenido se advierte que laborará hasta el día 31 de julio del presente año, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Que, el inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente la exoneración del plazo señalado.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el **Sr. David Robinson Vargas Campana**, en el cargo de confianza de Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones, de la Municipalidad Distrital de Chacacayo; la cual se hará efectiva a partir del día 1° de Agosto 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Disponer que el pre citado renunciante efectúe la entrega formal del cargo de bienes, acervo documentario y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad.

Artículo Tercero.- Encargar, a partir del 1° de Agosto 2018, el despacho de la Subgerencia de Planificación Urbana Catastro, Habilitaciones y Edificaciones, al **Arq. Jorge Arturo Salinas Vargas**, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chacacayo.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km. 24
Central telefónica: 358 - 2422